



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:15:21
Recibo No. S000969375, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92wY4Acz5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ARTE DEPORTE Y CIENCIA
Sigla : ARDECIA
Nit : 901021564-0
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504306
Fecha de inscripción: 25 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO SAN ANDRES MANZANA 3 CASA 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : fundacionardecia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127523678
Teléfono comercial 2 : 3117356120
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO SAN ANDRES MANZANA 3 CASA 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : fundacionardecia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3127523678
Teléfono notificación 2 : 3117356120

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2016, con el No. 16664 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTE DEPORTE Y CIENCIA, Sigla ARDECIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, para el desarrollo y cumplimiento



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:15:21

Recibo No. S000969375, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92wY4Acz5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los objetivos, la fundación arte, deporte y ciencia cuya sigla es ardecia podrá promover, coordinar, desarrollar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos enfocados al ámbito social, educativo, cultural, artístico, científico, deportivo, recreativo empresarial y comercial. De igual forma, la promoción, divulgación, e implementación de estas estrategias enfocadas a la inclusión social. A demás la gestión consecución y ejecución de recursos públicos, privados y de cooperación nacional e internacional. Los objetivos específicos de la fundación arte, deporte y ciencia "ardecia", serán: 1. Diseñar, crear, y poner en marcha programas educativos de características artísticas, científicas y deportivas, orientados a beneficiar a la comunidad de armenia, el quindio y colombia. 2. Recopilar, analizar, interpretar, crear, investigar y dar a conocer las manifestaciones artísticas, científicas y deportivas del municipio de armenia, del departamento del quindio y de colombia, a la comunidad local, regional, nacional e internacional. 3. Organizar y desarrollar materiales didácticos en pro de la divulgación del arte, la ciencia y el deporte, a nivel local, regional, nacional e internacional. 4. Conocer e interpretar el proceso de evolución y el estado actual de las manifestaciones artísticas, científicas y deportivas, tanto locales y regionales, como nacionales e internacionales. 5. Investigar las influencias artísticas, científicas y deportivas, que sean necesarias para la formación integral dentro del departamento del quindío. 6. Celebrar toda clase de contratos, convenios, programas y proyectos entre otros, con entidades oficiales, públicas, privadas, descentralizadas, mixtas y o.N.G., A fin de promover, desarrollar y ejecutar acciones tendientes a formar y capacitar educadores y estudiantes de todo tipo, edad y nivel en el campo de las artes, ciencias y deportes. 7. Suscribir contratos y convenios con instituciones educativas oficiales y privadas de carácter educativo nivel superior, de educación formal (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional), de educación para el trabajo y desarrollo humano (institutos, corporaciones, asociaciones, fundaciones y demás) y entes de educación informal, propendiendo por el desarrollo de acciones tendientes a generar un mecanismo de cambio en la formación artística, científica y deportiva actual en nuestro país, ciñéndonos a la normatividad nacional existente. 8. Prestar sus servicios de capacitación, formación, difusión, promoción y gestión a personas e instituciones que requieran cualquiera de ellos. 9. Divulgar información artística, científica y deportiva del campo que comprende la razón social. 10. Elaborar montajes artísticos, basados en investigaciones realizadas que permitan darle al departamento del quindío y a colombia, una identidad cultural propia. 11. Generar y promover espacios científicos basados en investigaciones realizadas que permitan darle al departamento del quindío y a colombia, un mejor desarrollo académico. 12. Desarrollar espacios recreo-Deportivos basados en investigaciones realizadas dentro del departamento del quindío y en colombia. 13. Intercambiar información artística, científica y deportiva con otras regiones del. País, y el mundo. 14. Realizar programas de educación a beneficio de la comunidad. 15. Apoyo, asesoría y creación de espectáculos y eventos artísticos, culturales, deportivos y recreación a nivel nacional e internacional. 16. Suscribir contratos y convenios con instituciones educativas oficiales y privadas, entidades gubernamentales o del sector privado, para suministrar elementos de vestuarios y todo tipo de prendas de vestir para el uso de expresiones artísticas. 17. Suministro de elementos de vestuarios y todo tipo de prendas de vestir para el uso de expresiones artísticas. 18. Suscribir contratos y convenios con instituciones educativas oficiales y privadas, entidades gubernamentales o del sector privado, para suministrar cualquier tipo de elementos deportivos y todo tipo de prendas de vestir para el uso deportivo. 19. Suministro de cualquier tipo elementos deportivos y todo tipo de prendas de vestir para el uso deportivo. 20. Suscribir contratos y convenios con instituciones educativas oficiales y privadas, entidades gubernamentales o del sector privado, para suministrar cualquier tipo de elementos o instrumentos musicales. 21. Suministro de cualquier tipo de elementos o instrumentos musicales.

Desarrollo del objeto social: Para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo del objeto propuesto por la fundación arte, deporte y ciencia "ardecia" podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/ o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:15:21

Recibo No. S000969375, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92wY4Acz5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Fines: Los fines de la fundación arte, deporte y ciencia, cuya sigla es ardecia, persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, teniendo fines educativos, científicos, culturales, deportivos y de servicio social, siendo una entidad de interés general y de libre acceso a la comunidad.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por asamblea directiva, para períodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva: 1. Actuar como representante legal de la fundación. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asamblea generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. 3. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. 11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. sin importar la cuantía, sin ser necesario de autorización previa de la junta directiva. 12. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo. Del representante legal suplente. El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2021 con el No. 25983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:15:21
Recibo No. S000969375, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92wY4Acz5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PAOLA GARCIA ALZATE	C.C. No. 1.094.935.295

Por Acta No. 3 del 23 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2019 con el No. 23467 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JAVIER VARGAS	C.C. No. 9.735.630

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2021 con el No. 25984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	PAOLA GARCIA ALZATE	C.C. No. 1.094.935.295

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	JAVIER VARGAS	C.C. No. 9.735.630

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 26463 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHANNA MARCELA DUCUARA GAVIRIA	C.C. No. 1.094.933.381	285210-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 23 de febrero de 2019 de la Asamblea General	23469 del 07 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 23 de mayo de 2023 de la Asamblea De Asociados	27411 del 24 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:15:21
Recibo No. S000969375, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92wY4Acz5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9008
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: G4762

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$130.487.111,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9008.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
